

Distr.
RESTRINGIDA

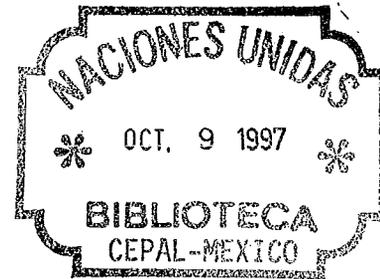
LC/MEX/R.620
26 de agosto de 1997

ORIGINAL: ESPAÑOL

C.1

CEPAL

Comisión Económica para América Latina y el Caribe



COOPERACION AMBIENTAL EN UN MARCO DE INTEGRACION REGIONAL

(Versión preliminar)

Este documento no ha sido sometido a revisión editorial.

INDICE

Página

| | |
|---|----|
| 1. Introducción | 1 |
| 2. El medio ambiente y el nuevo tipo de integración regional | 2 |
| 3. Diagnóstico de los problemas ambientales en la región centroamericana | 8 |
| 4. Los avances nacionales en materia de legislación, reglamentación y fiscalización ambiental | 10 |
| 5. Las exigencias externas en materia de protección al ambiente | 14 |
| 6. Comentarios finales | 16 |
| Bibliografía | 19 |

1. Introducción

La progresiva devastación de los recursos naturales en Centroamérica es inquietante actualmente, especialmente porque gran parte de la actividad productiva en esa región es aun intensiva en esos insumos. El hecho de que los países del Istmo cuenten con sistemas ecológicos muy entrelazados y en proceso de agotamiento requiere un esfuerzo conjunto para frenar y revertir tal fenómeno. Estas son justamente las metas de acuerdos regionales recientes como las de la Alianza Centroamericana de Desarrollo Sostenible (ALIDES) en su aspecto ambiental y la constitución de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD). La importancia del problema ambiental también se ve reflejado en la reorganización institucional centroamericana en una Secretaría General unificada —decidida en la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos en Panamá (1997)— en la que una de las tres Direcciones de Área que la conforman se dedicará enteramente al problema ambiental. El daño ambiental señalado es un problema que ha llamado la atención internacional, debido a que aproximadamente el 10% de la biodiversidad mundial se encuentra en esa región.

La historia del medio ambiente en Centroamérica está estrechamente ligada a su forma de inserción en el mercado internacional. Según su especialización productiva para la exportación, los recursos naturales han sufrido distintas mermas por lo menos desde mediados del siglo XIX. Cierta diversificación de las exportaciones más reciente, sin embargo, ha tenido consecuencias mixtas sobre la ecología de la región y las perspectivas futuras auguran nuevos desafíos ambientales.

El esquema de integración regional de los años sesenta y parte de los setenta, tuvo efectos encontrados en términos ambientales. Por una parte, se diversificó la producción y una porción (menor) de ella dejó de depender de recursos naturales, aliviando en alguna medida la presión sobre estos últimos. Por otra parte, se desarrolló una industria protegida, cuyas técnicas de producción no requerían ser las más modernas. Aunque durante la integración regional de los años sesenta la preocupación por el cuidado al ambiente era limitada a nivel internacional, a partir de los setenta ésta fue mayor, pero la industria centroamericana no debió adaptarse acorde, debido a la situación privilegiada de la que gozaba.

En medio del proceso de globalización mundial, caracterizado, entre otras cosas, por la mayor apertura comercial y financiera, y una mayor exposición a la competencia internacional, la región busca integrarse de una manera más amplia de lo que lo hizo en etapas anteriores. Se trata de que los distintos aspectos sociales, económicos, e incluso ecológicos, se combinen de manera de garantizar un desarrollo sostenible para todos sus miembros y evitar colapsos como el ocurrido a principios de los ochenta.

Al mismo tiempo, una concepción más abierta hacia el resto del mundo es esencial para que las soluciones a los problemas ambientales sean eficaces. Por una parte las exigencias en materia de protección ambiental son cada vez mayores en el mercado internacional y, por otra, los programas para proteger el ambiente son frecuentemente costosos. Dados los limitados recursos con que cuenta la región, ésta precisa del apoyo de la comunidad internacional para hacerlos viables, de manera que los esfuerzos regionales necesariamente deben ser complementados por medios extrarregionales.

En lo que sigue, este trabajo trata el tema del medio ambiente en el marco de una nueva concepción de la integración económica Centroamericana; se incluye una breve síntesis de los problemas ambientales de la región; a continuación, una corta revisión de los avances que han hecho los países tratados en su legislación ambiental; le sigue un análisis de las exigencias internacionales de la protección ambiental, y finalmente, se hacen algunos comentarios finales.

2. El medio ambiente y el nuevo tipo de integración regional

a) El cambio en los parámetros de la integración centroamericana

El proyecto original de integración centroamericana giraba en torno a un interés comercial y productivo, principalmente. El desarrollo económico de la región se lograría a partir de la sustitución de importaciones y el mayor intercambio de productos para satisfacer la demanda del área. Así, en base a un libre comercio entre los países socios, un arancel externo común, tipos de cambio establecidos, una Cámara de Compensación capaz de financiar las operaciones dentro del Mercado Común Centroamericano (MCCA), sus integrantes lograrían beneficiarse de un mercado ampliado y las correspondientes economías de escala, sin tener que enfrentar una competencia internacional seria. Este proceso dio lugar a que se desarrollara hasta cierto punto una industria regional más avanzada que la industria nacional, pero no necesariamente competitiva a nivel internacional. Además, los beneficios del MCCA no fueron iguales para todos los miembros, siendo algunos incluso perjudicados por él, debido a desequilibrios generados en sus balanzas de pagos (Honduras, por ejemplo).

El impacto ambiental del primer tipo de integración económica centroamericana fue, por una parte, la diversificación de exportaciones, lo cual tendió a aliviar la presión sobre los recursos naturales, al no dependerse tanto de las exportaciones tradicionales —café, banano, carne, azúcar, entre otros—. Dado que las exportaciones intrarregionales son más bien industriales (actualmente el 20% aproximadamente de las exportaciones centroamericanas están destinadas a la propia región), la expansión de ellas no produce el mismo problema ambiental que las tradicionales.

Por otra parte, la producción dirigida al comercio intrarregional se amparó en elevados aranceles que protegían a la región de las importaciones. Ello dio lugar a que ese tipo de producción no contara con la tecnología de punta, que cada vez coincide más con la tecnología "limpia".

La gran necesidad de integrarse al mercado internacional a través de exportaciones competitivas, a principios de los años ochenta, en el período de crisis de la deuda externa, cambió los parámetros que regían la integración centroamericana. La Cámara de Compensación Centroamericana, que había permitido financiar eficientemente las transacciones dentro del área, ya no pudo funcionar adecuadamente, pues la mayor parte de los países miembros no podían cancelar sus adeudos regionales debido al peso de la deuda extrarregional. A partir de entonces, el MCCA entró en un largo período de dificultades, a la vez que la mayoría de los países

intentaban abrirse paso en el mercado mundial. En ese período, el comercio intrarregional descendió fuertemente.

En los últimos años se ha reactivado el comercio intrarregional y, a la vez, el interés por una integración del área centroamericana —ahora sin el perfil proteccionista— ha adquirido renovada fuerza. En 1991 se creó el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) "como marco jurídico e institucional de la integración global de Centroamérica". Una vez pacificada el área centroamericana, surgieron necesidades que van mucho más allá de las planteadas en la primera etapa de integración. Así, además del desarrollo económico, que fue el propósito inicial de dicha integración, en los años noventa preocupa la consolidación de la paz, la superación de las grandes desigualdades en la región, y muchos otros aspectos indispensables para emprender el desarrollo sustentable, incluyendo el aspecto ambiental (CEPAL, 1995; Lizano, 1996; De Franco, 1996). Por fin, en 1997, se ha emprendido un proceso de racionalización de la intrincada red de instituciones regionales centroamericanas que se han ido formando al menos desde los años sesenta y que habían poco a poco duplicado funciones, perdido efectividad y absorbido excesivos recursos. Salvo El Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia, el resto de las instituciones quedarán integradas en la Decretaría General Unificada, lo cual mejorará la coordinación y facilitará la cooperación entre los países que deben fomentar las instituciones regionales. El tema ambiental en esta nueva organización institucional quedará a cargo de la Secretaría Ambiental, conformada principalmente por la CCAD (Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (SE-CCAD)). 1/

Además, la integración comercial de la región pasa a ser un eslabón en la integración a otros bloques comerciales más amplios como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) o el Acuerdo Hemisférico de Libre Comercio (ALCA) y con la mayor integración al mercado mundial, en general. El hecho de que el ALCA, por ejemplo, vea con buenos ojos la integración conjunta de subregiones a dicho acuerdo, le pone metas impostergables a la región para conformarse en bloque comercial, con reglas claras y homogéneas (Schatan, 1996).

La ALIDES, firmada en 1994, es muy indicativa del nuevo tipo de integración que se busca: a la vez que sigue una estrategia de cooperación y coordinación entre sus miembros para cambiar el esquema de desarrollo prevaleciente hasta ahora, para hacerlo sostenible, se presenta como una "iniciativa integral centroamericana en lo político, moral, económico, social y ecológico", que aspira a "convertirse en un modelo para otras regiones". 2/ A la vez, se expresa explícitamente la necesidad de que la comunidad internacional también asuma un rol activo en el esfuerzo emprendido por Centroamérica para lograr el desarrollo sostenible en esa región.

De allí que actualmente exista un intento de coordinación o cooperación en torno a temas como la ecología y el desarrollo social. Ejemplo de este último punto es el Tratado de Integración Social Centroamericana (que complementa al SICA desde el punto de vista social)

1/ XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos, Declaración de Panamá, 12 de julio de 1997.

2/ Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica, Introducción, Masaya, Nicaragua, 1994.

firmada por los presidentes de esos países en 1995 y que reconoce "la necesidad de establecer un marco jurídico institucional en el área social basado en la premisa de que el ser humano constituye el centro y sujeto primordial del desarrollo, con el objeto de que garantice el mejoramiento sustantivo de la calidad de vida de los pueblos centroamericanos". ^{3/} Los países se comprometen en ese tratado a cooperar en una serie de aspectos para mejorar las condiciones de vida de la población de la región, incluyendo sus derechos democráticos, la superación de la pobreza y la no discriminación racial.

b) La cooperación ambiental dentro del nuevo enfoque de la integración centroamericana

Centroamérica, por tratarse de un área pequeña, subdividida en varias naciones con características ecológicas similares y con una serie de recursos naturales compartidos, necesita, quizás más que otras regiones, unir esfuerzos para salvaguardar su riquísimo patrimonio natural.

Al mismo tiempo que ha habido un esfuerzo nacional para mejorar la protección al ambiente, se ha desarrollado un compromiso regional, reafirmado por varios acuerdos para cooperar en esta materia y armonizar políticas ambientales. Los convenios regionales pueden agruparse en al menos tres tipos: i) Los que están dirigidos a fortalecer el cuidado conjunto de la región, como el Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente por el cual se creó la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y La Alianza para el Desarrollo Sustentable en su cláusula ambiental. ^{4/} ii) Acuerdos de cooperación con terceros países o agrupación de países, donde destaca la Declaración Conjunta Centroamérica-Estados Unidos (CONCAUSA) y en menor medida Tuxtla II y, finalmente, y iii) Aquellos que ayudan a cumplir con compromisos contraídos en convenios ambientales internacionales, como es el caso del "Convenio Regional sobre Cambios Climáticos" o el "Acuerdo Regional sobre Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos", entre otros. (Véase el cuadro 1.)

Algunos acuerdos regionales han dado lugar a la constitución de instituciones ambientales nacionales, como es el caso de la creación de las Comisiones Nacionales de Medio Ambiente (CONAMA) que reúnen a los principales ministerios y las organizaciones no gubernamentales (ONG) relacionadas con el medio ambiente en cada país, a partir de la creación de la CCAD. También la generación de un Programa de Acción Forestal Tropical (PAFT) a nivel centroamericano en 1990 se vincula con la formación del Consejo Centroamericano de Bosques (CCAB) y el Consejo Centroamericano de Areas Protegidas (CCAP).

^{3/} Tratado de la Integración Social de Centroamérica, XVI Cumbre de Presidentes de Centroamérica, pág. 1, 1995.

^{4/} Otra actividad regional dirigida a vigorizar la cooperación ambiental, pero de menor envergadura que las anteriores, es la que lleva a cabo la Comisión Interparlamentaria del CICAD, para ayudar a armonizar la legislación ambiental centroamericana.

Cuadro 1

PRINCIPALES CONVENIOS CENTROAMERICANOS EN MATERIA AMBIENTAL

| Convenios | Fecha | Descripción del convenio |
|--|-----------------|---|
| Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente | Diciembre, 1989 | Creación de la CCAD, Entidad regional coordinadora y promotora de los asuntos ambientales. Tiene actualmente a su cargo dar seguimiento a los compromisos emanados de ALIDES. El CCAD cuenta con cuatro programas basados en ALIDES y CONCAUSA: Información; Integración; Biodiversidad; y Legislación ambiental. |
| Alianza Centroamericana de Desarrollo Sostenible (ALIDES) | Octubre, 1994 | Los compromisos de ALIDES en materia ambiental abarcan aspectos: Legislativos; Recursos naturales y biodiversidad; Ordenamiento territorial; Evaluación de impacto ambiental; Recursos forestales; Agua; Aire; Suelo; Energía; Control de la contaminación; Ciencia y tecnología; Educación; Finanzas; Información. |
| Declaración Conjunta Centroamérica-Estados Unidos (CONCAUSA) | Octubre, 1994 | El Plan de Acción incluye cuatro áreas: Conservación de biodiversidad; Energía; Legislación ambiental; y Desarrollo económico sustentable. |
| Proyecto Ambiental Regional para Centroamérica (PROARCA) | Agosto, 1995 | Acuerdo específico para implementar los compromisos de CONCAUSA en materia de Biodiversidad y Legislación Ambiental. Sus objetivos son: Fortalecer la Secretaría Ejecutiva de la CCAD; Crear un Centro de Información en CCAD; Desarrollar y actualizar redes; Organización de Foros Regionales; Coordinación de las actividades de donantes. |
| TUXTLA II | Febrero, 1996 | Declaración conjunta de México y Centroamérica para apoyar la iniciativa regional de ALIDES. Compromiso para cooperar en la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales; proteger Corredor Biológico Mesoamericano; cambio climático; prevención de la contaminación ambiental; entre otros. |
| Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de áreas Silvestres Prioritarias en América Central | Junio, 1992 | Entre las medidas de ejecución destacan: Estrategias nacionales que favorezcan la biodiversidad y la creación y manejo de áreas protegidas; fortalecer los lazos con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; crear el Consejo Centroamericano de Areas Protegidas; ratificación de convenciones internacionales como Protección de las Especies en Vías de Extinción (CITES), RAMSAR y la Convención de la Protección del Patrimonio Natural y Cultural; entre otros. |
| Acuerdo Regional sobre Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos | Diciembre, 1992 | Adopta medidas para hacer compatible este acuerdo regional con las del Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación (1989). |
| Convenio Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Forestales | Noviembre, 1993 | Promover mecanismos para evitar el cambio de uso de las áreas con cobertura forestal y recuperar las áreas deforestadas. Impulsa: políticas para el desarrollo sustentable del recurso forestal; mecanismos financieros para respaldar estas políticas; la participación popular que pueda apoyar los fines de este convenio; el fortalecimiento de las instituciones que propician el desarrollo forestal. |
| Convenio Regional sobre Cambios Climáticos | Octubre, 1993 | Cada país debe desarrollar medidas para la conservación del clima; generar el marco legal necesario con ese propósito; fortalecer los Servicios Meteorológicos e Hidrometeorológicos del Istmo; crear el Consejo Centroamericano de Cambios Climáticos; entre otros. |

La ALIDES es uno de los acuerdos más completos en el ámbito ecológico en la región y cubre un amplio rango de compromisos que van desde la medición y la recopilación de información, que incluye la elaboración de un listado de especies de flora y fauna en peligro de extinción y el monitoreo de la contaminación, hasta la puesta en marcha de acciones muy específicas tales como el establecimiento de un Corredor Biológico Centroamericano y un Plan de acción tendiente a eliminar el plomo de la gasolina a partir de julio de 1995. (Véase el recuadro 1.) El enfoque global de los problemas relacionados con el desarrollo sostenible es importante desde el punto de vista del medio ambiente, pues las políticas no ambientales de alguna manera tendrán que tomar en cuenta sus efectos ecológicos.

Recuadro 1

LA ALIANZA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE: COMPROMISOS EN EL AREA AMBIENTAL

Los compromisos de la ALIDES en materia ambiental y recursos naturales aborda varios temas:

- a) Legislación: hacer un seguimiento sobre el grado de avance de los convenios regionales e internacionales en materia de medio ambiente y recursos naturales suscritos por los gobiernos centroamericanos;
- b) Recursos Naturales y Biodiversidad: establecimiento en un plazo de 18 meses de un Corredor Biológico para proteger el sistema nacional de áreas protegidas; y Centro de Biodiversidad y jardines botánicos en cada país para promover la investigación sobre el uso y conservación de la biodiversidad y crear un listado de especies de flora y fauna centroamericana en peligro de extinción, con el fin de poder protegerlas mejor;
- c) Ordenamiento territorial: buscar metodologías y procedimientos comunes para realizar un ordenamiento territorial, en toda la región;
- d) Evaluación del Impacto Ambiental: intentar superar las debilidades de este instrumento en el area elaborando conjuntamente "principios, contenidos mínimos, metodologías, regulación de la prestación de servicios de consultoría, mecanismos de consulta a la sociedad civil", entre otros;
- e) Recursos Forestales: mecanismos necesarios para el manejo sostenible del bosque; proponer las normas técnicas para la certificación de productos maderables provenientes de bosques manejados en forma sostenible; Plan de Prevención y Combate de Incendios Forestales; etc.;
- f) Armonizar la política y legislación para proteger los recursos agua, aire y suelo. En materia de aire hay un compromiso concreto de eliminación gradual del plomo en la gasolina a partir de mediados de 1995;
- g) También existe el compromiso de impulsar la mayor integración de una red energética en la región, el uso de energía de fuentes renovables, su uso más eficiente y la mayor participación del sector privado y gobiernos locales;
- h) Establecer mecanismos específicos para el control y monitoreo de la contaminación de todos los recursos;
- i) Educación, ciencia y tecnología: se trata de capacitar a la población a todos los niveles para proteger el ambiente, además de desarrollar tecnologías específicas para ello;
- y) Finanzas: cooperación financiera de la región, y los fondos serían manejados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la creación de un Fondo Ambiental de Centroamérica.

El segundo tipo de convenio es el de cooperación de la región con otro país o región. Este es claramente el caso de la CONCAUSA.

Este último acuerdo abarca cuatro capítulos: conservación de biodiversidad; energía; legislación ambiental; desarrollo económico sustentable. Por el lado Centroamericano, en cada uno de estos puntos, se asume el deber de cumplir con los compromisos regionales fijados de una u otra forma en ALIDES (CONCAUSA es más detallado que la parte ambiental de ALIDES). Es decir, deben armonizar ascendentemente sus estándares, hacer inventarios sobre contaminación y recursos naturales; mejorar y armonizar el marco legal que rige el medio ambiente; hacer todo lo necesario para consolidar los corredores biológicos, ratificar y ejecutar convenciones internacionales ambientales a los que se han suscrito.

Por el lado de los Estados Unidos hay un compromiso de apoyar estas acciones con transmisión de conocimientos, capacitación de personal técnico no sólo para poder aplicar mejores técnicas ambientales y monitorear eficazmente el manejo de recursos, sino también para que puedan fiscalizar las leyes existentes; ayudar a los gobiernos centroamericanos a establecer redes de expertos en legislación ambiental, ayudar a crear normas más sofisticadas; búsqueda de fondos adicionales para financiarlos; apoyar programas que ayuden al desarrollo sostenible de Centroamérica, tales como el Programa Interino de Comercio.

Finalmente, se han firmado varios acuerdos centroamericanos que fortalecen su adhesión a convenios ambientales internacionales (véanse los últimos cuatro acuerdos en el cuadro 1). A ello hay que agregar que los países han ratificado numerosos convenios internacionales, tales como la Convención sobre Cambio Climático; Control de Movimiento de Sustancias Peligrosas (Basilea); CITES; protección de la Biodiversidad; Herencia Mundial; y la Eliminación de Armas Biológicas y Tóxicas. En los demás acuerdos ambientales internacionales, los países centroamericanos han tenido un compromiso mucho más dispar.

Las perspectivas de la cooperación ambiental regional son alentadoras si se considera que existen abundantes recursos internacionales para financiar la protección y recuperación del medio ambiente precisamente en la región estudiada. La CCAD, una institución dinámica y eficiente, cumple un papel fundamental en dar seguimiento y facilitar la implementación de los convenios ambientales (especialmente de la ALIDES y CONCAUSA), así como el trabajo de coordinación y la generación de información sistematizada sobre el tema ambiental (CEPAL, 1997). Sin embargo, la CCAD no tiene una labor de ejecución de los acuerdos regionales. Para ello debe descansar en otros organismos regionales y nacionales, que en muchos casos presentan diversos problemas.

El caso del Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) es ilustrativo de los problemas mencionados. El recurso agua es el que más requiere un enfoque regional pues es el que comparten más tangiblemente los países. El CRRH existe desde 1966 y tiene como función promover desde el financiamiento hasta la ejecución de proyectos relacionados con el agua, en todos sus usos. La CRRH, sin embargo, es sólo una institución facilitadora, por lo cual las Comisiones Nacionales de Recursos Hidráulicos, u otras instituciones de esa índole, tienen que realizar el trabajo técnico (CEPAL, 1997).

La CRRH enfrenta varios problemas para llevar a cabo su tarea. En primer lugar, carece de un convenio constitutivo, lo cual ha limitado el desarrollo de una estructura organizativa y le ha restado capacidad para atraer fondos internacionales; segundo, debido a lo anterior y a que los países miembros no pagan sus cuotas, el Comité ha sufrido problemas financieros y; las instituciones nacionales que forman parte de este comité y que tienen la tarea de poner en marcha proyectos, adolecen de una serie de limitaciones (tienen problemas de recursos y son ineficientes) (CEPAL, 1997).

La puesta en marcha del nuevo Plan de Acción Centroamericano para el Desarrollo Integral de los recursos Hidráulicos, con el apoyo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la CCAD, requerirá de un especial esfuerzo para mejorar la eficiencia de la cadena de instituciones que participan en este tipo de programas (CEPAL, 1997).

Puede agregarse, por tanto, que sin un esfuerzo nacional para mejorar el marco legal y el apoyo institucional para la protección al medio ambiente, los esfuerzos regionales pueden llegar a ser estériles.

3. Diagnóstico de los problemas ambientales en la región centroamericana

Entre los problemas ecológicos que aquejan a toda la región, se encuentra la deforestación, que en las últimas dos o tres décadas se ha acelerado enormemente. Entre 1961 y 1992, el área de bosques se redujo entre 30 y 50% en los países considerados. En los últimos diez años, Nicaragua ha presentado la mayor deforestación (24.3%), seguida por El Salvador y Panamá en esta tendencia depredadora. (Véase el cuadro 2.)

La merma de los bosques ha estado estrechamente ligada a la expansión de los cultivos de exportación: café, banano, algodón, el azúcar y más recientemente, la ganadería, que es la que ha causado la mayor aceleración en la deforestación (Leonard, 1987; PNUMA, 1990). En todos estos casos se han aplicado técnicas de cultivo atrasados y con ninguna contemplación por sus efectos ecológicos negativos. La ganadería se ha desarrollado con la utilización extensiva de la tierra, ocupando el mayor espacio territorial, comparado a otros usos. En El Salvador, Costa Rica y Nicaragua, la superficie utilizada para pastizales ha superado aquella de bosques y Guatemala es el país cuya tierra destinada a la ganadería ha aumentado más vertiginosamente en años recientes. (Véase de nuevo el cuadro 2.)

La incesante ampliación de la frontera agrícola también es consecuencia de otras actividades ligadas a la ganadería, como son el cultivo de granos para engorda de ganado y el cultivo de los alimentos de los propios campesinos dedicados a la ganadería. A ello hay que agregar lo inapropiado de tierras forestales para el uso agrícola y ganadero y su rápido agotamiento, lo que impulsa a los campesinos a talar incesantemente los bosques.

Cuadro 2

INDICADORES DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES AMBIENTALES.
UTILIZACION DE RECURSOS NATURALES

| | Exportaciones agrícolas tradicionales (% total de exportaciones) 1996 ^{a/} | Deforestación | | Densidad demográfica (Habitantes por km ²) 1993 | Consumo de energía; leña como % total 1995 | Producción de madera en troza (% crecimiento) 1981-1983/1991-1993 | |
|-------------|---|-------------------------------|--------------------------------------|---|--|---|---|
| | | Bosques/total suelo 1991-1993 | Crecimiento de bosques 1981-1993 (%) | | | | Crecimiento de pastizales 1981-1993 (%) |
| Costa Rica | 39.9 | 30.7 | -5.2 | 9.1 | 70 | 4.6 | 25 |
| El Salvador | 22.9 | 5.0 | -18.8 | - | 275 | 45.5 | 17 |
| Guatemala | 42.7 | 48.6 | -17.4 | 91.8 | 100 | 56.3 | 21 |
| Honduras | 45.0 | 53.6 | - | 0.7 | 52 | 47.7 | 27 |
| Nicaragua | 47.1 | 27.1 | -24.3 | 9.7 | 33 | 56.9 | 7 |
| Panamá | 52.7 | 43.8 | -18.0 | 10.9 | 35 | 23.8 | 9 |

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales; Banco Mundial, Informe sobre el Desarrollo Mundial; PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano; The World Resource Institute, World Resources; OLADE, Estadísticas e Indicadores Económicos Energéticos de América Latina y el Caribe, 1996.

^{a/} Incluye productos agropecuarios, pesca y silvicultura.

Se suma a lo anterior la utilización de la madera como generadora de energía (en 1995, esta fuente cubriría alrededor del 50% de la generación total de energía en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua). (Véase de nuevo el cuadro 2.)

Un segundo punto importante de considerar son las condiciones sociales en que viven los centroamericanos. Entre 60 y 70% de la población en Guatemala, Honduras y Nicaragua vive aun bajo la línea de la pobreza, de los cuales un porcentaje importante es población rural. (Véase el cuadro 3.) Dado que este segmento trabaja intensivamente la tierra, con métodos básicos, la necesidad de talar bosques a raíz del rápido agotamiento de las tierras recién incorporadas, va siempre en aumento. Finalmente, la baja escolaridad de la población rural es un obstáculo para poder cambiar de actividad o incorporar métodos más modernos de producción.

Tercero, la intensidad de uso de agroquímicos es muy elevada y junto con los aspectos antes tratados han empobrecido la calidad de la tierra. Así, mientras la tierra cultivable se expandía 19% entre 1964 y 1992 en la región, los fertilizantes lo hacían a un ritmo tres veces mayor. (Véase el cuadro 4.)

Cuadro 3

INDICADORES DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES AMBIENTALES
RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA

(Porcentajes)

| | Hogares bajo la línea pobreza (1994) | Alfabetización población total (1993) | Población rural con acceso a (1990-1995) | |
|-------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|--------------|
| | | | Alcantarillado | Agua potable |
| Costa Rica | 21 | 95 | 97 | 92 |
| El Salvador | 29 | 70 | 81 | 55 |
| Guatemala | 63 <u>a/</u> | 55 | 60 | 62 |
| Honduras | 73 | 71 | 75 | 65 |
| Nicaragua | 70 <u>b/</u> | 65 | 60 | 58 |
| Panamá | 30 | 90 | 88 | 83 |

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales; CEPAL, *Indicadores Sociales Básicos de la Subregión Norte de América Latina y el Caribe, 1996-1997* (LC/MEX/L.326), 1997; Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial*; PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano*; *The World Resource Institute, World Resources, 1996-1997*.

a/ Dato de 1989.

b/ Dato de 1990.

Los efectos ecológicos derivados de los problemas de deforestación e inadecuado uso de la tierra sobre otros recursos naturales, en general, son también considerables. Entre éstos están la sedimentación de las cuencas hidrográficas con consecuencias adversas sobre el caudal de los ríos, entre otras. Finalmente, la deficiente planeación urbana y la industria son causa de contaminación del agua y el aire, aunque por su pequeño tamaño la industria aun no causa fuertes estragos ecológicos a nivel nacional (véanse las emisiones de CO₂ anual por habitante en el cuadro 4).

4. Los avances nacionales en materia de legislación, reglamentación y fiscalización ambiental

Hasta mediados o fines de los años ochenta, los países centroamericanos estaban desprovistos de una legislación específica sobre medio ambiente. Y, aunque la constitución de todos los países de la región centroamericana 5/ contemplaba la protección al medio ambiente, la referencia a este tema era en términos muy generales, y se carecía de instrumentos legales específicos para llevar a la práctica las buenas intenciones manifestadas en dichas constituciones. (Véase el cuadro 5.) Por otra

5/ Las constituciones de Costa Rica (1949), El Salvador (1983), Guatemala (1985), Honduras (1982), Nicaragua (1987) y Panamá (1972), hacen referencia a la protección del medio ambiente (véase Brañes, 1994).

parte, tradicionalmente, la protección ambiental se había hecho a través de la legislación sectorial, tratando cada recurso por separado. Ello daba lugar no sólo a una atención incompleta y heterogénea de los problemas ecológicos, sino también a incongruencias, fragmentación excesiva, traslapes y sobrerreglamentación en algunos casos. Lógicamente, el aparato institucional encargado de aplicar esta legislación ha adolecido de similares limitaciones: fragmentación, duplicación de funciones, burocratización, entre otras (González, 1995 y 1997).

Cuadro 4

INDICADORES DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES AMBIENTALES.
DEGRADACION AMBIENTAL

| | Emisiones CO2 anual por habitante 1992 <u>a/</u> | Extracción anual de agua potable por habitante <u>b/</u> | Crecimiento de fertilizantes (por ha de tierra cultivable) (%) 1983-1993 | Especies amenazadas respecto del total (%) 1990 |
|-------------|--|--|---|---|
| Costa Rica | 1.21 | 780 | 21.6 | 3.1 |
| El Salvador | 0.66 | 240 | -6.2 | 1.0 |
| Guatemala | 0.59 | 140 | 128.9 | 2.1 |
| Honduras | 0.55 | 510 | 100.0 | 1.5 |
| Nicaragua | 0.62 | 370 | -62.5 | 1.5 |
| Panamá | 1.69 | 740 | 20.0 | 4.1 |

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales; Banco Mundial, Informe sobre el Desarrollo Mundial; PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano; The World Resource Institute, World Resources.

a/ Miles de toneladas métricas.

b/ Metros cúbicos. No se dispuso de cifras actualizadas para todos los países. Para Costa Rica la cifra es de 1970; El Salvador, 1975; Guatemala, 1970; Honduras, 1992; Nicaragua, 1975; Panamá, 1975.

En general, el recurso natural más regulado ha sido la flora terrestre, primordialmente los bosques, con efectos positivos también para la biodiversidad. Prácticamente todos los países cuentan con una ley forestal y algunos de ellos —Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá— han elaborado una ley de áreas protegidas y/o de conservación de vida silvestre. El aire, en cambio, ha sido el recurso más descuidado, en parte porque esos países aun tienen capacidad de absorción de los contaminantes del aire. Por último, los recursos hídricos cuentan con un nivel de protección intermedia (Costa Rica y El Salvador son los países que proveen la mejor protección al recurso agua en la zona), con respecto a los otros dos recursos mencionados. 6/

6/ Véase Brañes.

Cuadro 5

ESTADO ACTUAL DE LA LEGISLACION AMBIENTAL EN CENTROAMERICA

| | Legislación general promotora de la protección al medio ambiente | Legislación sobre pesticidas | Normas reguladoras de biodiversidad |
|-------------|--|--|---|
| Costa Rica | Protección al ambiente incluida en la Constitución contempla sanciones. Ley Orgánica del Medio Ambiente. Respaldo institucional insuficiente (control insuficiente por falta de recursos y personal capacitado). | Reglamento sobre Registro, Uso y Control de Plaguicidas; Reglamento de Seguridad sobre Empleo de Sustancias tóxicas en la agricultura; reglamento de expendios y bodegas de plaguicidas. El MAG tienen la potestad para monitorear de cerca el cumplimiento de las reglas. | Ley Forestal; Ley de Conservación de la Vida Silvestre. Ley de Parques Nacionales. (Costa Rica tiene el 5% de la biodiversidad del mundo; 12% del total del territorio son áreas protegidas). |
| El Salvador | Se menciona en términos muy generales en la Constitución. No existe una Ley de protección al medio ambiente; existen normas sectoriales bastante completas (excepto en protección de suelos). | Ley sobre Control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para uso agropecuario y Reglamento. Legislación insuficiente. | Ley nueva (1994) que contempla sanciones. Es posible patentar procesos biotecnológicos (Ley de Derechos de Autor, 1994) Ley Forestal y Proyecto de Ley Forestal (ahora incluirá áreas protegidas; por ahora 0.9% del territorio son áreas protegidas). |
| Guatemala | Constitución contempla protección al medio ambiente. Ley para la protección y el mejoramiento del Medio Ambiente (faltan reglamentos); excesiva y dispersa normatividad; faltan sanciones y aplicación de las leyes. | Legislación específica sobre plaguicidas, pero la prevención y la aplicación de la ley es débil. | Ley Forestal; Ley de Areas Protegidas (7.6% del territorio son áreas protegidas); Ley de Caza; Ley de Pesca. No hay suficiente control. Hay tráfico ilegal de flora y fauna. |
| Honduras | Incluido en la Constitución, en forma general. Existe la Ley General del Ambiente y su Reglamento. Fiscalización muy débil, pero sí existe y tiende a mejorar (la figura de delito ecológico es nueva). | Ley Fitozoosanitaria (1994); Reglamento de Registro, Importación y Elaboración... de plaguicidas; control débil (subsiste contrabando, reenvasado y otros factores de riesgo). | Ley forestal. Normatividad indirecta, sanciones leves. Lo más importante son las áreas protegidas (4.8% del territorio), los demás aspectos están bastante descuidados. |
| Nicaragua | Considerado en la Constitución, en términos generales (1987). Dispersión de normas jurídicas. Aunque existen para algunos sectores, otros, como agua y suelo, están casi desprovistos de ellas. Débil fiscalización. Ley de Ambiente y Recursos Naturales (contempla el delito ecológico). | Legislación dispersa y escaso control del manejo de plaguicidas. El reglamento sobre importación, distribución y uso de productos químicos y químico-biológicos para la industria agropecuaria, es el más completo. Anteproyecto de Ley de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas y Peligrosas. | Protección insuficiente de la biodiversidad. No existe definición legal de áreas protegidas (7.3% áreas protegidas). Ley de Caza y decretos varios que protegen a distintas especies. Ley de Conservación, Protección y Desarrollo de las Riquezas Forestales. |
| Panamá | Capítulo completo en la Constitución destinado al derecho de un ambiente sano. No hay ley específica aún sobre el medio ambiente, pero existe un Proyecto de Ley del Ambiente. | Regido por el Código Sanitario. Por ley están reguladas las importaciones de pesticidas y el Departamento de Salud debe expedir los permisos. | Ley de Vida Silvestre (reciente); Ley Forestal (reciente). Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas; Reservas Forestales; creación de refugios de vida silvestre; bosques protectores; reservas hidrológicas; (17% del territorio son áreas protegidas). |

Fuente: González, M., Estudios de Legislación Ambiental por país de Centroamérica y Marcia González Aguiluz, *Resumen Comparativo de la Región Centroamericana en Materia de Medio Ambiente*, FEDEPRICAP, Costa Rica, 1995, Informe Nacional, República Dominicana, Conferencia de Río, 1991 y CEPAL.

Recuadro 2

**LA EXPERIENCIA MEXICANA EN MATERIA DE
LEGISLACION AMBIENTAL**

El esfuerzo de México para cumplir con las nuevas exigencias ambientales del Acuerdo Ambiental Paralelo del TLCAN es ilustrativo para otros países que deseen ingresar a un acuerdo de ese tipo. La ley ambiental de México de 1988 era una ley considerada sofisticada y comparable a aquellas de países industrializados. De hecho estaba inspirada en la ley ambiental de Estados Unidos, pero incluso ésta atraviesa por un período de modificaciones profundas a raíz de una serie de problemas: el cúmulo de normas, leyes e instituciones creadas en torno a los múltiples problemas ambientales aparentemente se ha hecho muy costoso y complejo de aplicar en ese país.

México ha hecho diversos cambios legislativos y actualmente está alterando sus normas ambientales de manera de lograr una combinación de un conjunto pequeño de normas modernas, unido a un número manejable de instrumentos económicos que pueden compensar las fallas de algunos mecanismos de mercado, algunos instrumentos no-económicos, así como una fiscalización seria. El país ha emprendido, por tanto, una acelerada estrategia para modernizar y simplificar sus normas ambientales, de forma que puedan ser llevadas a la práctica: se ha modificado sustancialmente la legislación para facilitar las sanciones a infractores; la sociedad adquiere un papel importante en la vigilancia y cuidado al medio ambiente; se contempla la mayor utilización de instrumentos económicos que induzcan a la asimilación de procesos "verdes" de producción, entre otros.

En la medida en que se promulguen leyes específicas sobre el medio ambiente, ^{7/} habrá más coherencia y consistencia del marco legal ambiental. Con ello, entre otras cosas, algunas leyes ambientales sectoriales redundantes o inconsistentes con la ley ambiental general han sido o serán derogadas. No obstante, aun queda un largo camino por recorrer pues en la mayoría de los casos están en proceso de elaboración los reglamentos y las normas técnicas requeridas para la puesta en práctica de estas leyes. (Véase de nuevo el cuadro 5.)

Especial debilidad presentan algunos instrumentos para proteger el ambiente, como los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), los cuales son muy precarios en el área centroamericana, aunque se hacen esfuerzos actualmente para mejorarlos. Entre otros problemas, los EIA se enfrentan con la ausencia o poca claridad de las normas que deben cumplir los proyectos; no se dispone de suficientes cuadros técnicos preparados para hacer el trabajo de evaluación; falta seguimiento de dichas evaluaciones; y, existe poca participación de la sociedad civil en el proceso de detección e información sobre daños ecológicos a las autoridades pertinentes.

^{7/} En orden cronológico, Guatemala promulgó la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en 1986; Honduras la Ley General del Ambiente, 1993; Costa Rica, la Ley General del Ambiente en 1995, Nicaragua, la Ley General del Ambiente en 1996.

También en materia de agroquímicos las normas en Centroamérica son incompletas y se aplican en forma muy deficiente. En definitiva, se controla sobre todo a los productos de exportación que deben cumplir con requerimientos estrictos, mientras las reglas para su uso en los productos de consumo nacional no se acatan. Así, aunque existen registros de plaguicidas aceptados y prohibidos, reglas de empaquetado, etiquetado y transporte de este tipo de producto, no en todos los países hay un monitoreo pobre de su utilización y manejo (Cabrera, 1997). (Véase de nuevo el cuadro 5.)

El problema de la protección al ambiente, sin embargo, no es un problema puramente legal y de aplicación de las leyes. La "eficiencia" de las leyes ambientales puede estar condicionadas por el modelo económico que sigue un país. Si tal modelo forzosamente trasgrede los límites de la sustentabilidad ecológica, entonces debilita la "eficacia" en la aplicación de las leyes ambientales. (Véase Brañes, 1994).

Este último aspecto es muy relevante para los países centroamericanos, pues, de hecho, su modelo primario-exportador ha sido sumamente devastador para el medio ambiente, y no es sustentable a mediano plazo. Justamente por ello la búsqueda de una forma de inserción en la economía mundial diferente es una inquietud de todas estas naciones y el emprender acciones en forma conjunta puede facilitar la tarea. La creación de industrias regionales, el impulso a proyectos turísticos ecológicos regionales, una mayor coordinación en la contratación de servicios como transporte, programas regionales para elevar el nivel de educación, inversiones en infraestructura para todo el Istmo, el difundir nuevos conocimientos sobre tecnologías no contaminantes para la producción en todas sus facetas, la racionalización de la ayuda externa para el medio ambiente según las prioridades de la región, son algunas de las iniciativas que pueden ayudar a lograr los fines de mejoramiento ambiental deseado.

5. Las exigencias externas en materia de protección al ambiente

a) La incorporación de cláusulas ambientales en los acuerdos internacionales o regionales de comercio

Los países de la región aspiran a integrarse al mercado internacional cada vez más, para lo cual deben cumplir con los requisitos ambientales que se vayan incluyendo en los acuerdos comerciales internacionales. En la Organización Mundial del Comercio (OMC) este tema se discute actualmente con el fin de incorporarlo de manera más amplia, es decir, más allá de lo que lo hacen las medidas sanitarias y fitosanitarias actualmente (Wilkinson, 1993).

Para Centroamérica se ha vuelto crucial el poder integrarse a acuerdos regionales de libre comercio, tales como el TLCAN o el ALCA. El TLCAN, que es el acuerdo que mayor avance ha tenido en América en este sentido, ha creado precedentes importantes para otros convenios, incluso para la OMC, y probablemente sea un punto de referencia para el ALCA.

Si bien la exigencia del TLCAN en su acuerdo paralelo sobre medio ambiente sólo consiste en que cada país aplique su legislación ambiental, este es un incentivo suficiente para que el país que se quiere asociar genere una legislación bien elaborada que además sea aplicable. Ello es especialmente necesario para los socios del TLCAN, pues el incumplimiento sistemático de sus propias leyes ambientales puede acarrear sanciones comerciales.

La "elegibilidad" de los países centroamericanos para ingresar al TLCAN requiere del mejoramiento de sus medidas de protección al ambiente. Las transformaciones que se han estado haciendo en la región, en este sentido, no son ajenas a esta exigencias.

El creciente número de acuerdos internacionales que se están creando para proteger distintos aspectos del medio ambiente global conduce a que, por presiones internas y externas, los países se adhieran a ellos y deban cumplir con los requisitos de dichos acuerdos. Lo anterior está contribuyendo también a que haya cierta convergencia de las políticas ambientales que se están adoptando en los países.

b) Las certificaciones ambientales

Se enfrentan exigencias ecológicas cada vez mayores para colocar los productos en el mercado internacional, y los exportadores de los países en cuestión eventualmente pueden quedar marginados de dicho mercado si no son capaces de alcanzar la certificación de la "limpieza" del proceso de producción de sus bienes.

Las certificaciones ambientales son programas voluntarios en que un productor-exportador puede buscar la certificación por parte de un organismo calificado que avale la limpieza del proceso de elaboración de sus productos (es decir, que cumple con ciertas normas ambientales predeterminadas), de manera de satisfacer la demanda específica que así lo exige. Similares principios rigen el "ecoetiquetado" y el "sello verde".

Dada la creciente preocupación por el problema ambiental a nivel mundial y la expansión de los mercados para productos "verdes", Centroamérica empieza a enfrentar estas exigencias y a responder a ellas. Este, de hecho, es uno de los temas en torno a los cuales la integración regional puede ser particularmente útil. Hay ya una respuesta por parte de la región, apoyada por la CCAD (y en alguna medida por CONCAUSA), para fortalecer los procesos de certificación. Con ese fin se difunde actualmente información tanto en el mercado de consumidores, especialmente acerca de los procesos de producción empleados en la elaboración del bien ofrecido en el mercado, como en el ámbito de la producción, en el que se divulgan las normas que hay que cumplir para recibir la certificación. El Consejo Centroamericano de Bosques y el de Areas Protegidas avanzan actualmente en el tema de certificación de la madera y derivados.

Si se les compara con los estándares ambientales de los países desarrollados, en particular los europeos, los países considerados presentan marcadas debilidades. Por ejemplo, el empaque y manejo de desechos es un tema sólo recientemente considerado en Centroamérica, debido al

bajo nivel y poca sofisticación del consumo en la región (significa escaso uso de plástico y otros materiales de empaque), y la incipiente industrialización (genera pocos desechos tóxicos), en términos relativos. También el reciclado, reuso y recuperación de algunos insumos aun no adquieren relevancia en el cuidado al medio ambiente en la región por razones similares a las esgrimidas para el manejo de desechos. (Véase J. Cabrera, 1996.)

Aquí puede presentarse cierta incoherencia entre las exigencias ambientales que están permeando el ámbito internacional y la preocupación ecológica manifestada por los países en estudio, que corresponde a sus características en términos de disponibilidad de recursos naturales, especialización de la producción, entre otros. Esto no debiera ser un problema para integrarse a un TLCAN, por ejemplo, pues dicho acuerdo exige la aplicación de la ley ambiental nacional, como ya se mencionó. Sin embargo, la competencia en el mercado internacional puede imponer condiciones más estrictas en este sentido que el TLCAN, de forma que tendrán que ser consideradas por los países.

Por lo demás, siendo Centroamérica una zona en la que se produce y exportan productos frente a los que el consumidor internacional es particularmente sensible (maderas tropicales, entre otros), el seguir pautas ecológicas en la producción puede brindar nichos especiales de mercado para esos bienes. Tiene ventajas no sólo ambientales, sino también económicas, en el sentido de que el valor agregado a dichos productos es mayor y los ingresos recabados con su venta en el exterior es más elevado y, por tanto, puede ayudar a mejorar los ingresos de los productores y, de paso, ayudar a reducir la pobreza (que es otra fuente de presión sobre el medio ambiente).

6. Comentarios finales

Los países centroamericanos son pequeños y comparten fronteras ricas en recursos naturales, cuentan con ecosistemas que trascienden las fronteras y para preservarlos necesitan un cuidado conjunto por parte de las naciones que la integran. Por estos motivos, la solución del problema ambiental en Centroamérica requiere verse en forma integral y adquiere particular importancia la cooperación regional.

En la nueva concepción de la integración regional, que ya no busca la industrialización de la región mediante la protección comercial, como en los años sesenta, sino una mayor competitividad y un mejor aprovechamiento de los recursos, hay mayor lugar para un esfuerzo conjunto con el fin de cuidar el ambiente (CEPAL, 1995).

El creciente número de acuerdos ecológicos regionales confirma que la cooperación centroamericana es una pieza clave en el esfuerzo por mejorar el medio ambiente en la región.

Esta meta requiere de cuantiosos recursos y conocimientos especializados en la materia, por lo cual el apoyo mutuo entre los países centroamericanos es básico, como lo es también la ayuda extrarregional.

La cooperación y los acuerdos específicos ambientales en el área centroamericana enfrentan una serie de desafíos, sin embargo.

Primero, evitar la burocratización de las instituciones que se creen con estos fines. Estas deberían ser ejecutivas y transparentes, evitando además la duplicación de funciones, fragmentación de ellas, entre otras debilidades que han manifestado las entidades nacionales que se encargan de problemas ambientales. Una reforma acorde en las instituciones nacionales es indispensable para crear la capacidad de ejecución de los proyectos regionales a nivel nacional. En este plano, las transformaciones parecen avanzar en forma lenta.

Segundo, los países necesitan encontrar la política ambiental más idónea para la región, en lugar de adoptar leyes y reglas de otros países que en la práctica no podrían cumplir, aunque sin desaprovechar las experiencias internacionales que le son útiles. Se trata de hallar métodos eficientes para que las normas ambientales se apliquen, pero sin tener que financiar métodos de control tan costosos como los que se han utilizado en los países industrializados.

Cada nación necesita encontrar una combinación de políticas de "comando y control" e instrumentos de mercado que sea eficaz. Es interesante en este sentido, aprender de las revisiones que están efectuando algunos países de sus propias legislaciones, como en los casos de México y de los Estados Unidos.

Tercero, se ha visto que el ingresar a acuerdos de libre comercio regionales más amplios que el MCCA, como el TLCAN, y el mantener la participación de los países en el mercado mundial, donde las exigencias ambientales son cada vez mayores (ecoetiquetado, ISO 14,000, entre otros), especialmente para los productos dirigidos a Europa y a los Estados Unidos, requieren de un esfuerzo especial por mejorar la protección al ambiente. Los países parecen adecuar su política ambiental para cumplir con estas nuevas exigencias poco a poco.

No obstante, aunque ha habido ciertos avances debido a la adhesión a convenios ambientales internacionales o algunos regionales ligados a otros internacionales (Cambio Climático, por ejemplo), hay un cierto vacío en cuanto a las normas ecológicas que deben cumplir los productos comerciados dentro de la región centroamericana. Si bien, por ser mayormente productos industriales, éstos no aceleran tanto la depredación de los recursos naturales, pueden acentuar la contaminación a través de la emisión y descargas tóxicas, que sería conveniente evitar desde ahora. Reglas ambientales claras en este sentido serían muy útiles, además, pues ello evitaría que uno de los incentivos del mayor intercambio regional llegaran a ser normas ambientales más laxas que aquellas que los productores centroamericanos enfrentan en mercados extrarregionales.

Bibliografía

- Brañes, R. (1994), *Manual de Derecho Ambiental Mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Cabrera, J. (1997), "Resumen comparativo de la legislación de la Unión Europea y la Legislación Centroamericana en algunos sectores seleccionados", *Legislación ambiental en la Unión Europea y Centroamérica: Perspectivas futuras*, IICE y UCR, y *Convenio para el desarrollo sostenible Costa Rica-Holanda*, Costa Rica, mimeo.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (1995), *El regionalismo abierto en América Central (Los desafíos de profundizar y ampliar la integración)* (LC/MEX/L.261), 31 de enero.
- (1997), *Diagnóstico de la institucionalidad regional centroamericana (Versión preliminar)* (LC/MEX/R.581/Rev.1), 1o. de enero.
- De Franco, M. (1996), "Evaluación y recomendaciones sobre la nueva integración Centroamericana: Un enfoque de equilibrio general", *Revista de la Integración y el Desarrollo de Centroamérica*, No. 50, enero-junio.
- Esty, D. (1993), "Integrating Trade and Environment Policy Making: First Steps in the North American Free Trade Agreement", en Ed. Zaelke, *et al.*, *Trade and the Environment, Law Economics and Policy*, Center for International Environment Law, Island Press, Washington.
- González, M. (1995), *Resumen comparativo de la región centroamericana en materia de derecho ambiental*, FEDEPRICAP, mimeo.
- (1997), "Legislación ambiental centroamericana", *Legislación ambiental en la Unión Europea y Centroamérica: Perspectivas futuras*, IICE, UCR, y *Convenio para el Desarrollo Sostenible Costa Rica-Holanda*, Costa Rica, mimeo.
- Leonard, J.H. (1987), *Natural Resources and Economic Development in Central America: A Regional Environment Profile*, Transactions Books, New Brunswick, N.J.
- Lizano, E. (1996), "¿Hacia un nuevo enfoque de la integración regional?", *Revista de la Integración y el Desarrollo de Centroamérica*, No 50, enero-junio.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) (1996), *Análisis del desempeño ambiental, Estados Unidos*.

PNUMA (Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente) (1990), *Desarrollo y medio ambiente en América Latina y el Caribe, Una visión evolutiva*.

Repetto, R. (1993), "Complementarities Between Trade and Environment Policies", en Ed. Zaelke, et al., *Trade and the Environment, Law Economics and Policy*, Center for International Environment Law, Island Press, Washington.

Schatan, C. (1997), *Lessons from the Mexican Environmental Experience: First Results from NAFTA*, mimeo.

----- (1996), "La dimensión del ambiente", *La integración hemisférica: el grado de preparación en el Istmo Centroamericano y la República Dominicana*, CEPAL (LC/MEX/L.305), julio.

Wilkinson, D. (s/f), "NAFTA and the Environment: Some Lessons for the Next Round of GATT Negotiations", *The World Economy*, No. 3, Vol. 17, mayo.